

Edicto No. SG- 1039 -2021DV

El Suscrito Secretario General, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículos de Motor No. 465-19DV, instaurado por el señor ROBERTO TUGRI, en contra del agente económico ROCK CARS AUTOS USADOS, S.A, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Queja No.465-19DV

RESOLUCIÓN DNP No. 11 -2021DV
Panamá, 16 de Julio de 2021.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales, y,

...

RESUELVE:

DEJAR SIN EFECTO la Resolución DNP No. 062-2020DV de 17 de junio de 2020, por medio de la cual se declaró en desacato y se multó al agente económico ROCK CARS AUTOS USADOS, S.A, registrado a Folio 155669088 de la Sección Mercantil del Registro Público, cuyo representante legal es JOSE ABELARDO ZERLIN RIVAS.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 100 numeral 3 y 106 de la Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007.

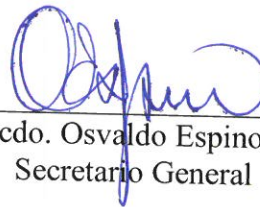
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

(Fdo.)
Elías Elías Cabrera
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

(Fdo.)
Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

DNP/EEC/DV/kds
Queja No. 465-19DV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

